INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6482/2020.

"Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System a Conductos del Edificio Enzo Debernardi de CDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ID N°: 375.458

Asunción, 18 de noviembre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 87/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 **(ANEXO-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Ord.	Oferente	Moneda	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA	₲	20.020.000
2	TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	₲	18.490.000
3	SERVICIO TÉCNICO S.A.	₲	18.980.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: el Comité de Evaluación de Ofertas, verifica que **no se han registrado** observaciones por parte de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO-2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	OFERENTE		
	MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA	TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	SERVICIO TÉCNICO S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE SIE N° 1616307	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Solo para oferentes Individuales. Personas Físicas).**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a los **numerales 17** y **18** de la Sección **"Datos de la Contratación"** de la **Carta Invitación Estándar.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO-2)**, constatándose lo siguiente:

ORD.	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	N° CÉDULA DE IDENTIDAD	REGISTRA DATOS(*)	OBS.
1	MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA	Ricardo Moreno Balbuena	Propietario	4.845.486	NO	---
2	SERVICIO TÉCNICO S.A.	Canuto Ramón Hansen Eggenschwieler	Presidente	284.085	NO	---
3		Selva Teresa Schupmann de Hansen	Director Titular	336.445	NO	---
4		Erik Lars Hansen Schupmann	Director Titular	1.018.753	NO	---
5		Cristian Helge Hansen Schupmann	Director Titular	2.701.548	NO	---
6	TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	Atilio Carlos Heisecke Ricciardi	Director - Presidente	724.836	SI	Excepción Art. 2° de la Ley 1626/2000
7		Irma María del Carmen Cáceres	Directora - Vicepresidente	916.290	NO	---
8		María Paula Heisecke Cáceres	Director Titular	3.206.486	SI	Cesión de acciones y renuncia al Directorio

(*) FUENTE: www.paraguay.gov.py, *link "G. Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)".*

El Propietario de la firma **MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA**, así como el Representante, Directivos y Accionistas de la firma oferente **SERVICIO TÉCNICO S.A.**, no cuentan con registros en las mencionadas bases de datos, por lo que los oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

Asimismo, en cuanto al oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, se verifica que la señora Irma María Del Carmen Cáceres de Heisecke, Vicepresidente, no cuenta con registros en las mencionadas bases de datos. Sin embargo, el señor Atilio Carlos Heisecke Ricciardi, Presidente de la firma, y quien suscribe la oferta, registra los siguientes datos en el SINARH: "Institución" VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, "Cargo" VICE MINISTRO, "Vínculo" CARGO PERMANENTE y "Mes/Año" 2005; y la señora María Paula Heisecke Cáceres, Director Titular, registra los siguientes datos en el SINARH: "Institución" PRESIDENCIA, "Cargo" ADMINISTRATIVO 1, "Vínculo" CARGO PERMANENTE y "Mes/Año" 2020, así también, registra los siguientes datos en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas): "Institución" BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP), "Cargo" ADMINISTRATIVO, "Vínculo" PERMANENTE y "Mes/Año" 2020.

Al respecto, en cuanto al registro mencionado, correspondiente al señor Atilio Carlos Heisecke Ricciardi (Cargo VICE MINISTRO), se observa que el mismo corresponde al año 2005, sin verificarse fecha de baja, sin embargo, no se le ha realizado la consulta al oferente teniendo en cuenta, que la Ley 1626 De la Función Pública, establece en su **Artículo 2°**.-*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:...*

***b)** los ministros y viceministros del Poder Ejecutivo".*

En ese sentido, teniendo en cuenta que el *"artículo anterior"* aludido en el citado Artículo 2° de la Ley N° 1626, se refiere al **Artículo 1°** que expresa *"Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos..."* se concluye que el señor Atilio Carlos Heisecke Ricciardi, de conformidad al mencionado Art. 2° y su inciso b) de la Ley 1626, no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de dicha Ley y en consecuencia, no le alcanzan las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por otra parte, con relación al registro correspondiente a la señora María Paula Heisecke Cáceres, citado precedentemente, se verifica que según copia del Acta N° 16 de fecha 16/10/2020, presentada por la firma **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.** con su oferta, la señora María Paula Heisecke Cáceres, **cede sus acciones** y **renuncia al Directorio** de la citada firma. Asimismo, se verifica según copia de Acta del Directorio N° 17 de la misma fecha, que el directorio aprueba el canje de acciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la firma oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la *"Planilla de Verificación de Documentos"* **(ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03) y que se resume en el siguiente cuadro:

Documento	Oferente		
	MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA	TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	SERVICIO TÉCNICO S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Orden	Oferente	Precio Total	Porcentaje de Variación con Relación al Costo Estimado
		Moneda Guaraníes (IVA Incluído)	C.E.: 18.353.334.-
1	TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	18.490.000	0,74%
2	SERVICIO TÉCNICO S.A.	18.980.000	3,41%
3	MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA (*)	20.020.000	9,08%

(*) Oferta descalificada en el numeral 4.1.

3.2. Margen de preferencia.

De conformidad a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación", numeral 30. *"Evaluación de Ofertas"*, ***inciso c) "Certificado de Producto y Empleo Nacional"*** de la Carta Invitación Estándar, se verifica que los oferentes **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.** y **SERVICIO TÉCNICO S.A.**, no cuentan con dicho documento, la falta de presentación del CPEN no es motivo de descalificación.

En cuanto a la firma **MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA,** se observa que cuenta con Certificado de Origen de Producto Empleo Nacional N° 83993 con fecha de vencimiento 17/11/2020 el cual ha sido verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

En ese sentido, con la imposición del 20% de Margen de Preferencia, la oferta presentada por la firma **MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA,** queda como la oferta más baja, sin embargo, se ha verificado el **incumplimiento** del oferente de un requisito de capacidad legal, el cual se desarrolla en el **numeral 4.1.** *"Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC"* del presente Informe de Evaluación.

Orden	Oferente	Monto Total ₲ (IVA Incluido)	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional	Cálculo 20% Margen de Preferencia	Total Oferta adicionando el Margen de Preferencia
1	TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	18.490.000	NO	3.698.000	22.188.000
2	SERVICIO TÉCNICO S.A.	18.980.000	NO	3.796.000	22.776.000
3	MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA	20.020.000	SI	—	20.020.000

ORD.	OFERENTE	PRECIO TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA
1	MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA(*)	20.020.000	20.020.000
2	TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	18.490.000	22.188.000
3	SERVICIO TÉCNICO S.A.	18.980.000	22.776.000

(*) Oferta descalificada en el numeral 4.1.

3.3 Análisis de los precios ofertados.

En atención a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación", numeral 30. *"Evaluación de Ofertas"*, ***inciso b) "Análisis de los precios ofertados"*** de la Carta Invitación Estándar, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en el *"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS."* **(ANEXO-3)**, que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente:

Los precios ofertados para todos los ítems de la Lista de Precios, de la firma oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A**, se encuentran acordes a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En cuanto a los precios de la oferta presentada por la firma **SERVICIO TÉCNICO S.A.**, se verifican diferencias entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), cuyas variaciones porcentuales superan el veinticinco (25%) para ofertas por debajo del precio referencial para el ítem **5** (-44,66%) y del quince por ciento (15%) por encima del precio referencial estimado para el ítem, **1** (18,23%).

Al respecto, el Comité de Evaluación no ha solicitado la aclaración al citado oferente, sobre el detalle de la composición de sus precios, debido a que su oferta no corresponde a la oferta más baja de la presente licitación.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, correspondiente a la firma oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la *"Planilla de Verificación de Documentos"* **(ANEXO-2)**, se indica que el oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que se resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Patente Comercial de la Municipalidad de Luque	---	CUMPLE
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Constancia de Presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado. N° de Registro de DJBR 1946 emitido en fecha 25/08/2020	---	CUMPLE
Autorización de Fabricante: Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: Los productos a los cuales se les requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca de los equipos instalados y la prestación de servicios de mantenimiento. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con la fecha anterior a la apertura de ofertas.	Autorización del Fabricante.	---	---	NO CUMPLE

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	---	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Documento de Identidad del representante de la sociedad.	---	CUMPLE
	Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Patente Comercial de la Municipalidad de Villa Hayes	---	CUMPLE
	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	---	Acción de Inconstitucionalidad promovida por la firma TÉCNICA Y SERVICIOS S.A., contra el Art. 1° de la Ley 6355/19, presentada ante la Corte Suprema de Justicia.	CUMPLE (VER ANEXO-5)
Autorización de Fabricante: Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: Los productos a los cuales se les requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca de los equipos instalados y la prestación de servicios de mantenimiento. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con la fecha anterior a la apertura de ofertas.	Autorización del Fabricante.	Autorización emitida por la firma KLIMA S.A., en calidad de **Distribuidores Oficiales**, de equipos de aire acondicionado de la **Marca YORK**, para la firma TÉCNICA Y SERVICIOS S.A., vigente y emitida con la fecha anterior a la apertura de ofertas	Autorización emitida por Johnson Controls Perú S.R.L., en calidad de Fabricante, para la firma KLIMA S.A., para la comercialización y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado de la Marca YORK, en Paraguay, vigente y emitida con la fecha anterior a la apertura de ofertas	CUMPLE (VER ANEXO-5)

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que han sido omitidos por el oferente, según se menciona a continuación:

- **MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA:** se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 40/2020 de fecha 16/11/2020, la presentación del documento de **Autorización del Fabricante**: En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca de los equipos instalados y la prestación de servicios de mantenimiento. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con la fecha anterior a la apertura de ofertas **(ANEXO-5)**, conforme al Anexo B "Datos de la Contratación", numeral 15., de la Carta Invitación Estándar.

  Al respecto, el oferente **MORENO INGENIERÍA de RICARDO MORENO BALBUENA,** no ha presentado el documento solicitado en el plazo indicado, por lo que en virtud a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada, en atención a la fundamentación mencionada precedentemente.

- **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, con relación al documento de Acción de Inconstitucionalidad, promovida por la firma TÉCNICA Y SERVICIOS S.A., contra el Artículo 1° de la Ley 6355/2019 presentado por esa firma con su oferta, para dar atención al requisito relacionado a la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 37/2020 de fecha 16/11/2020, el Documento de "Resolución Dictada por la Corte Suprema de Justicia", conforme al Anexo B "Datos de la Contratación", numeral 30 "Evaluación de Ofertas", inciso e), punto 5. de la Carta Invitación Estándar.

  En respuesta al pedido, el oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 17/11/2020 **(ANEXO-5)**, una nota a través de la cual manifiesta, que además de la acción de inconstitucionalidad de la referida disposición, ha solicitado se dicte orden de suspensión de los efectos y aplicación de la Ley 6355/2019, respecto de la empresa y de sus directivos y accionistas. Asimismo, ha presentado un Urgimiento a la Corte Suprema de Justicia para que se expida con relación a su solicitud de suspensión de los efectos de la citada Ley, adjuntando copia del escrito presentado.

  Así también manifiesta, que la mencionada solicitud se encuentra en manos de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por lo que los plazos para el cumplimiento de dicho trámite no dependen de su empresa.

  Al respecto, este Comité de Evaluación ha verificado que ya existen antecedentes de que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha dictado resolución dando trámite favorable a solicitudes similares y como medida cautelar, dispuso la suspensión de los efectos de la citada Ley 6355/2019.

  Que, en virtud del principio de igualdad ante la ley, la Corte Suprema de Justicia daría a todas las acciones de esta naturaleza el mismo tratamiento y, por ende, conceda a las demás demandantes la medida de suspensión de efectos de la ley, y/o darían otro tipo de soluciones.

  Finalmente, la Ley de Declaración Jurada de bienes y rentas está vigente, y hasta la declaración de Inconstitucionalidad es de cumplimiento obligatorio, ahora bien, la ANDE ha dado tratamiento a casos similares en varias licitaciones, en razón del estado de necesidad de la Institución, la jurisprudencia sobre cuestiones análogas, el interés general y la igualdad ante la ley.

Por lo que en base a dicha fundamentación, en atención a la jurisprudencia existente, la oferta presentada por la firma **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, es aceptada con el documento de **Acción de Inconstitucionalidad**, promovido por la misma, contra el Art. 1° de la Ley 6355/2019, presentada ante la Corte Suprema de Justicia antes de la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, y que se encuentra a la espera de una resolución de la Corte Suprema de Justicia para que suspenda los efectos de la Ley 6355/2019, respecto de la empresa y de sus directivos y accionistas.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO-4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia Requerida: El Oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018, 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos (3) años (2017, 2018 y 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Contratos anteriores finiquitados.	---	CUMPLE (VER ANEXO 4)

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Con el objetivo de calificar la apacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: El personal técnico deberá contar con experiencia y capacitación en mantenimiento y reparación de equipos de climatización del tipo split system a conductos de la marca YORK.	Certificado o constancia laboral que avale la experiencia en la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación de equipos de climatización del tipo split system a conductos de la marca YORK, del personal técnico asignado a la ejecución de los trabajos de mantenimiento.	*Fotocopia de Certificado de Trabajo del señor Juan Carlos Ortega Franco, en el cargo deTécnico en Refrigeración, con antigüedad a partir del 02/01/2018. *Fotocopia de Certificado de Trabajo del señor Adán Giménez Aranda, en el cargo deTécnico en Refrigeración, con antigüedad a partir del 06/11/2017. *Fotocopia de Certificado de Trabajo del señor Juan de la Cruz Agüero Rodas, en el cargo deTécnico en Refrigeración, con antigüedad a partir del 09/03/2018.	---	CUMPLE

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
El personal técnico deberá contar con cursos realizados para la operación de gases ecológicos.	Fotocopia de certificados o constancias de capacitación y/o entrenamiento en mantenimiento y reparación de equipos de climatización del tipo split system a conductos de la marca YORK, emitidas y/o validadas por el fabricante y/o representante autorizado de los equipos, correspondiente al personal técnico asignado a la ejecución de los trabajos de mantenimiento.	Fotocopia de certificados de capacitación en, mantenimiento y reparación de equipos de climatización del tipo split system a conductos de la marca YORK, emitido por el Distribuidor Autorizado (KLIMA S.A.) y por el Fabricante (Johnson Controls) de la marca YORK, correspondiente a los señores: Juan Carlos Ortega Franco, Adán Giménez Aranda y Juan de la Cruz Agüero Rodas,	---	CUMPLE
	Fotocopia de certificados o constancias de capacitación , que acrediten haber realizado cursos para la operación de gases ecológico, del personal técnico asignado a la ejecución de los trabajos de mantenimiento.	Fotocopia de certificados de cursos para la operación de sustancias refrigerantes de Sr. Juan Carlos Ortega Franco	---	CUMPLE
Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/05/2020.	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/05/2020, debidamente firmadas.	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/05/2020, debidamente firmadas.	---	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6482/2020 – ID N° 375.458, para el *"Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System a Conductos del Edificio Enzo Debernardi de CDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**

Monto Mínimo ₲: 55.392.000.-
(Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos noventa y dos mil).
Monto Máximo ₲: 110.784.000.-
(Guaraníes ciento diez millones setecientos ochenta y cuatro mil).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio total ₲ (IVA incluido)
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de Mantenimiento preventivo (conforme se describe en las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/05/2020)	Mes	Evento	1	12.900.000	12.900.000
2	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de provisión y carga de gas refrigerante ecológico (Incluye cambio de filtro de gas)	Kilogramo	Evento	1	270.000	270.000
3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de provisión y colocación de Placa Control Simplicity (incluye mano de obra y materiales)	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio total ₲ (IVA incluido)
4	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de provisión y colocación de paleta del ventilador del condensador (incluye mano de obra y materiales)	Unidad	Evento	1	1.720.000	1.720.000
5	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de rebobinado del motoventilador trifásico del condensador de 1 a 1,5 hp (incluye mano de obra y materiales)	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
Precio Total ₲ IVA Incluido						**18.490.000**

Atentamente,

Lic. Francisca Délida Soria Olmedo
Administrador Pleno A